

# ÁREA DELEGADA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

POLICÍA  
MUNICIPAL  
madrid



cifse

GENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN  
DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS



# Memoria de ACTIVIDAD 2012



ÁREA DELEGADA  
DE SEGURIDAD  
Y EMERGENCIAS



# ÍNDICE

POLICÍA  
MUNICIPAL  
madrid



CIfse

GENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN  
DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS



madrid+salud

**1 PRESENTACIÓN DEL ÁREA DELEGADA**

**2 MEMORIA DE POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID**

**3 MEMORIA SAMUR - PROTECCIÓN CIVIL**

**4 MEMORIA BOMBEROS DE MADRID**

**5 MEMORIA DEL CIFSE**

**6 MEMORIA DE MADRID SALUD**

## **PRESENTACIÓN**

Derivados de los principios de contención y eficiencia del gasto público que definieron los presupuestos para el año 2012, este ejercicio fue escenario de cambios y nuevas estructuras tal y como quedaba recogido en el Decreto de la Alcaldesa de 30 de diciembre de 2011 en el que se refundían dos Áreas de Gobierno: Medio Ambiente y Movilidad con Seguridad, La estructura ejecutiva y organización de la resultante Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad se recogen en el Acuerdo de 5 de enero de 2012 de la Junta de Gobierno, por el que también se delegaban competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.

En virtud del artículo 15 del citado Acuerdo, al Coordinador General de Seguridad y Emergencias le corresponden, entre otras, las competencias específicas de dirigir y organizar el Cuerpo de la Policía Municipal, las Direcciones Generales de Seguridad y la de Emergencias y Protección Civil, así como el Observatorio de Seguridad, el Servicio de Calidad y Proyectos Estratégicos, el Departamento de Asesoría Jurídica y las Unidades de Relaciones Institucionales y la de Asuntos Internos.

A partir del Acuerdo de 29 de marzo, se crea el Área Delegada de Seguridad y Emergencias que sustituyó a la anterior Coordinación General del mismo nombre, a cuyo titular le corresponden las competencias previstas en el artículo 45 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Madrid y por delegación de la Junta de Gobierno otra serie de competencias entre las que destacan la de dirigir y organizar el Cuerpo de la Policía Municipal; proponer las bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo de Policía Municipal, Bomberos y Samur-Protección Civil; el ejercicio de la potestad sancionadora por determinadas infracciones en materia de prevención de incendios y espectáculos públicos y actividades recreativas; el cierre o suspensión de locales; y dirigir y gestionar el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE), entre otras.

*La “Memoria de actividad 2012 del Área Delegada de Seguridad y Emergencias” es fruto del trabajo de recopilación, coordinación y diseño del Departamento de Estudios y Análisis (adscrito desde 2013 a la Subdirección General de Régimen Jurídico y Formación de Seguridad y Emergencias, de la Secretaría General Técnica), en colaboración con Policía Municipal, SAMUR-PC, Bomberos, CIFSE y otros servicios de la SGT, así como con el organismo autónomo Madrid Salud.*

En el año 2012, las competencias en Seguridad permanecen distribuidas en los dos ámbitos de actividad claramente definidos desde 2004: uno operativo que lleva a cabo el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, cuyo fin es garantizar la seguridad ciudadana y el libre ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas de los ciudadanos, y otro de gestión administrativa que desarrolla la Dirección General de Seguridad, para dotar a Policía de los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para su funcionamiento e implantar sistemas de gestión que faciliten el cumplimiento de los objetivos marcados. Entre sus competencias destacan el nombramiento de los funcionarios del Cuerpo; la provisión de puestos de trabajo, ejercitar las facultades disciplinarias, la ejecución de sentencias, la propuesta de retribuciones complementarias no fijas ni periódicas, la atención de las necesidades en bienes y servicios, dirigir y organizar la adquisición, mejora y actualización de los sistemas informáticos y de comunicaciones, y la implantación de sistemas de dirección por objetivos.

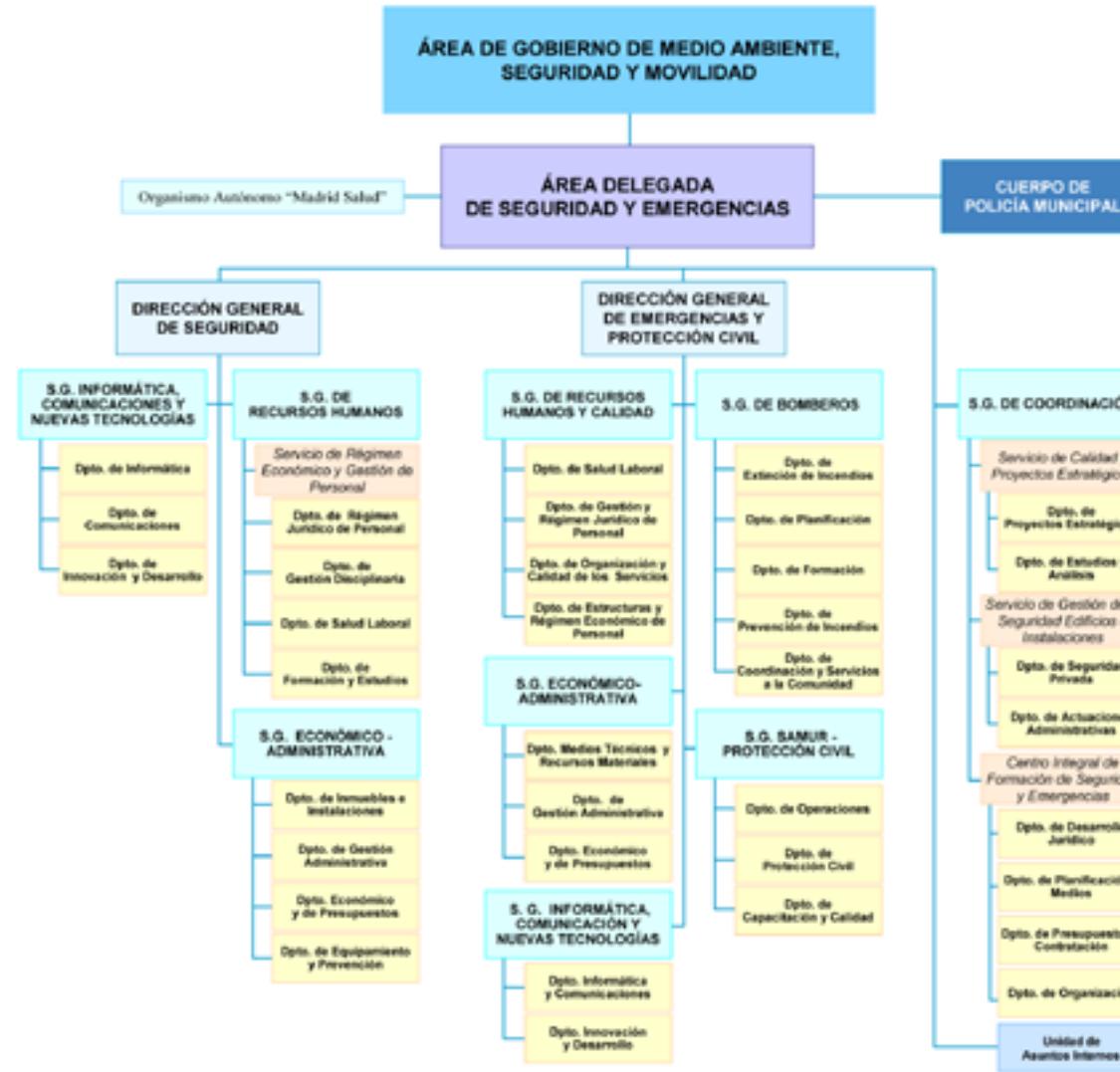
También adscrita al Área Delegada está la Unidad de Asuntos Internos, - compuesta por policías y con dependencia jerárquica del Cuerpo- y la Subdirección General de Coordinación, cuya competencia principal es darle apoyo en la gestión de la calidad, gestión de la seguridad de edificios e instalaciones públicas, capacitación y entrenamiento de los profesionales de la seguridad, las emergencias y la movilidad del Ayuntamiento de Madrid. De esta Subdirección depende el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE).

A la Dirección General de Emergencias y Protección Civil le corresponden las competencias del mismo nombre, entre otras. En concreto, las de dirigir y organizar el Cuerpo de Bomberos, el de Voluntarios de Protección Civil y el Servicio de Asistencia Municipal de Urgencia y Rescate (SAMUR-PC).

Finalmente, al Área Delegada se adscribe en 2012, el Organismo Autónomo "Madrid Salud" que desde su creación en 2005, tiene por finalidad la gestión de las políticas municipales en materia de Salud Pública y Drogodependencias dentro del término municipal de Madrid. Asimismo, se encarga de la Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

*La plantilla del Área Delegada de Seguridad y Emergencias representa casi la mitad de la plantilla total del Ayuntamiento de Madrid.*

## ORGANIGRAMA ÁREA DELEGADA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, 2012



En virtud del acuerdo citado de 5 de enero de 2012, dentro del Área de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, se encuadra la Secretaría General Técnica del mismo nombre, que mantendrá su estructura hasta el 10 de enero de 2013, cuyas competencias son:

- Régimen Jurídico.
- Organización y gestión de los servicios generales.
- Gestión económica y presupuestaria.
- Recursos humanos, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otras Áreas.
- Gestión de fondos documentales.
- Registro y atención al ciudadano.

Es de destacar la vigencia durante este ejercicio de la Carta de Servicios y del modelo EFQM de la extinta y anterior SGT del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias, lo que la convierte en la única Secretaría General Técnica del Ayuntamiento de Madrid con una Carta de Servicios, que además había efectuado dos autoevaluaciones EFQM, (en 2009 y la todavía vigente de 2011), donde se le otorgó la calificación "Excelencia Europea 300+".

Tanto el modelo EFQM de Excelencia como la Carta de Servicios se encuentran publicados y referenciados en la pagina web del Ayuntamiento de Madrid, dentro del "Observatorio de la Ciudad", en el enlace siguiente:

[http://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Ayuntamiento/Observatorio-de-la-Ciudad?vgnnextfmt=default&vgnnextchannel=6ba172136cf91210VgnVCM2000000c205a0aRCRD&WT.ac=Evaluacion\\_de\\_la\\_gestion\\_municipal](http://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Ayuntamiento/Observatorio-de-la-Ciudad?vgnnextfmt=default&vgnnextchannel=6ba172136cf91210VgnVCM2000000c205a0aRCRD&WT.ac=Evaluacion_de_la_gestion_municipal)

Finalmente, para conocer el balance de actuación del Área Delegada de Seguridad y Emergencias, -cuya plantilla supera los 12.000 trabajadores entre Policía, SAMUR-PC, Bomberos, Madrid Salud, CIFSE, SGT y Direcciones Generales-, se pueden consultar las memorias específicas de cada uno de sus cuerpos, organismos y servicios adscritos, que se detallan en el índice de la página 2 de la presente memoria.

# ÁREA DELEGADA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

